



FEERI

Federación Española de Entidades
Religiosas Islámicas
DESDE 1989



Comunicado Oficial institucional de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI) – Caso Jumilla

“La FEERI impugna el veto institucional al culto islámico en Jumilla: una ofensiva contra la libertad religiosa y la diversidad cultural de España.”

La Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas (FEERI), en representación de miles de fieles musulmanes en todo el territorio nacional, manifiesta su profunda preocupación y rechazo ante la moción aprobada por el Ayuntamiento de Jumilla (Región de Murcia) el lunes 28 de julio de 2025, que prohíbe el uso de espacios públicos y pabellones municipales para actividades de culto musulmán, impidiendo en la práctica la celebración de festividades religiosas islámicas como el Aid el-Fitr y el Aid el-Adha.

Esta decisión supone un acto de discriminación institucional, contrario al principio de igualdad reconocido en el artículo 14 de la Constitución Española, que prohíbe cualquier discriminación por razón de religión. Asimismo, vulnera el artículo 16 de la Constitución, que garantiza la libertad ideológica, religiosa y de culto, así como la Ley Orgánica 7/1980 de Libertad Religiosa y el Acuerdo de Cooperación entre el Estado Español y la confesión musulmana (Ley 26/1992), que le reconoce el derecho a celebrar actos religiosos en espacios públicos en igualdad de condiciones que otras confesiones.

No puede ignorarse que el islam goza de **notorio arraigo** en España desde 1990, reconocimiento oficial que obliga a las administraciones públicas a garantizar y facilitar el ejercicio pleno de nuestros derechos fundamentales. La moción aprobada en Jumilla representa un **obstáculo en el desarrollo de los derechos** fundamentales, un retroceso inaceptable en la convivencia y la igualdad de trato.

Por desgracia, este acto no es un hecho aislado, sino que se suma a otros recientes y preocupantes episodios de islamofobia creciente en nuestro país:

- Los actos salvajes terroristas de **persecución organizada y planificada** al ciudadano musulmán en **torre pacheco**, con destrozo de casas, locales comerciales y ataques físicas a individuos, mujeres y menores.

- El **ataque incendiario** contra una mezquita en Cataluña.
- Y ahora, en Jumilla, un **veto institucional** injustificado.

Estos hechos no son aislados: se producen en un clima de discurso de odio promovido por sectores de la ultraderecha, en especial VOX, y respaldado de forma muy preocupante por el Partido Popular en determinadas localidades. Este discurso busca enfrentar a los ciudadanos y estigmatizar a comunidades religiosas enteras, vulnerando los valores democráticos y la convivencia pacífica que defiende nuestra Constitución.

La FEERI exige:

1. La inmediata **revocación de la moción** aprobada por el Ayuntamiento de Jumilla.
2. El cumplimiento estricto de la Constitución Española, la Ley de Libertad Religiosa y el Acuerdo de Cooperación Ley 26/1992.
3. La adopción de **medidas activas contra el discurso de odio y la islamofobia**, tal y como obliga la normativa nacional e internacional en materia de derechos humanos.

Por lo que La FEERI anuncia que **interpondrá demanda de impugnación** ante los tribunales competentes para restablecer el derecho de la comunidad musulmana a utilizar los espacios públicos en igualdad de condiciones con el resto de confesiones religiosas.

No se trata solo de un derecho de los musulmanes, sino de un principio fundamental de nuestra democracia: la igualdad ante la ley y la libertad religiosa para todos.

Al mismo tiempo, apelamos al diálogo constructivo con todos los agentes políticos, incluyendo a Vox, en favor de una España plural, respetuosa con todas las creencias, donde cada persona pueda vivir y celebrar con dignidad.

Madrid, a 10 de agosto de 2025

Mounir Benjelloun Andaloussi Azhari

**Presidente de la Federación Española de Entidades Religiosas Islámicas
(FEERI)**